Moción de Orden del Día N° 6295

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
08 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:54

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Miguel, de la provincia y departamento de Lima, fue fundado el 10 de mayo de 1920 por Ley N°401, siendo presidente de la República don Augusto B. Leguía.

Que, este distrito cuenta con una vasta historia y tradición, habiéndose desarrollado en su territorio la Cultura Limac, y la Cultura Maranga, que se evidencia en los monumentos arqueológicos con los que cuenta, como es el Complejo Arqueológico Maranga, donde destacan las Huacas: Tres Palos, La Cruz, San Miguel y La Palma.

Que, asimismo durante la época de la colonial, San Miguel y Magdalena formaban parte de un mismo territorio, dividido en haciendas, chacras, granjas y establos; como la Hacienda Maranga y el fundo Pando, que han dejado registros históricos en el corazón de la población sanmiguelina; además, parte de este fundo fue heredado por Don José de la Riva Agüero a la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el establecimiento de su sede académica.

Que, Que, entre los años 1920 y 1960 el distrito de San Miguel era considerado el distrito balneario por cuanto ofrecía servicios e infraestructura como Baños, el Hotel Bertolotto, huertas, villas y jardines.

Que, actualmente el distrito de San Miguel se ha convertido en un importante eje y polo de desarrollo comercial y financiero que enlaza varios distritos de la capital, como la Provincia Constitucional del Callao, Magdalena, Pueblo Libre, Jesús María y otros.

Que, el distrito de San Miguel alberga importantes sedes educativas y universitarias, clínicas, centros comerciales y es la sede de una de los parques más emblemáticos de la capital como es el Parque de Las Leyendas, que mantiene monumentos arqueológicos y es refugio para la protección de diversas especies de flora y fauna silvestre, constituyendo un acogedor centro de esparcimiento familiar todo el año, especialmente en la temporada de invierno. Destino infaltable para visitas escolares.

Que, el distrito de San Miguel se ha convertido en un centro de interés urbanístico e inmobiliario de importancia por su ubicación estratégica.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Miguel ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 103° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito.

Lima, 8 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2023 15:47:19-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República